

INDICE

SESIÓN ORDINARIA N°2396

Lunes 13 de junio del 2022

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2395 del 8 de junio del 2022.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Política Sostenibilidad de RACSA.
3° Informe Red Neutra para Infocomunicaciones. Informe del estado de avance. ICE Consejo Directivo 6500, nota 0012-147-2022. Red Corporativa.
4° Estados Financieros de la Empresa al mes de abril del 2022. Análisis. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
5° Agencia Nacional de Gobierno Digital. Informe de seguimiento trimestral.
6° Sistema Digital Unificado (SDU) y Sistema Integrado de Compras (SICOP).
7° Participación en la Transferencia del Modelo Dominicano de obtención de datos e información de Compras Públicas a Costa Rica. Reprogramación de fechas.
8° Ajustes al Direccionamiento Estratégico - Corporativo, indicadores y programación de metas. ICE Presidencia Ejecutiva 0060-248-2022. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
9° Temas estratégicos.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 10° Comités de Apoyo la Junta Directiva. Conflicto de Interés. Ampliación criterio DJR-219-2022.

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2396

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del lunes trece de junio del año dos mil veintidós. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge; el Director Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez; la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpízar; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez; y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y responsable del proceso de planificación estratégica, señor Carlos Rojas Gallardo.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2395 del 8 de junio del 2022:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, propone a la Junta Directiva posponer la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2395 del 8 de junio del 2022, para la próxima sesión, justificado en la necesidad de disponer de un tiempo adicional para la revisión y aseguramiento de aspectos de carácter jurídico.

La Junta Directiva se manifiesta conforme de acuerdo con la proposición y traslada la aprobación del acta para la próxima sesión.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Política Sostenibilidad de RACSA:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Gerencia General, referencia GG-880-2022 del 1° de junio del 2022, mediante el cual presenta una propuesta de actualización de la Política de Sostenibilidad de RACSA.

La Junta Directiva de la documentación aportada destaca que esta propuesta forma parte del proceso de actualización de la normativa interna impulsado por este órgano colegiado, asimismo cuenta con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Regulatoria que respalda la propuesta y detalla las principales modificaciones, que concluye que la misma se encuentra ajustada a lo dispuesto en las normas aplicables.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Política de Sostenibilidad de RACSA GE-PT-001, está vigente desde marzo de 2017, por lo que se hace necesario llevar a cabo una revisión y actualización por parte del Departamento de Estrategia y Transformación Digital.**
- b) **El Consejo Directivo del ICE, en la Sesión N°6321 del 10 de mayo de 2019, artículo 1, aprobó la Estrategia 4.0 del Grupo ICE para el período 2019- 2023, siendo una de sus cinco perspectivas “Equidad y Sostenibilidad”, la cual busca generar las actitudes de equidad, inclusión, impacto colectivo, sostenibilidad, transformación y responsabilidad social de las personas colaboradoras del ICE y sus empresas, como agente de cambio y promotor de oportunidades.**
- c) **El comunicado de la CERT-020-2022 del Consejo de Gobierno de febrero de 2022, destaca de la Sesión 200, en su artículo 6, el acuerdo de Instruir a la Unidad Asesora para la Propiedad Accionaria del Estado (UAPA) para que trabaje en conjunto con las Empresas Públicas del Estado (EPE) en la incorporación de la visión de sostenibilidad entendida desde la triple utilidad, entendida como la consideración de las Dimensiones Social, Ambiental y de Gobernanza de la Sostenibilidad, en sus indicadores e informes.**
- d) **El Consejo Directivo del ICE, mediante oficio 0012-185-2022 del 03 de abril de 2022, informa a esta Junta Directiva, el acuerdo de la Sesión N° 6505 de fecha 03 de marzo de 2022, artículo 4, en el cual se aprobó la Estrategia de Sostenibilidad del ICE y sus empresas 2021-2023.**
- e) **La Estrategia TED 23 de RACSA se encuentra alineada con la Estrategia 4.0 del Grupo ICE, la cual específicamente establece en su Objetivo Estratégico OEES 14- Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las mejores prácticas internacionales de gestión y reporte. Este OEES incluye lineamientos estratégicos de Equidad y Sostenibilidad relacionados con la descarbonización del país, la generación de oportunidades en modelos empresariales sostenibles, la adopción de políticas para fortalecer la gestión de los procesos de manera responsable y sostenible, el alineamiento con el “Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050” y fortalecer políticas de no discriminación, equidad de género y respeto a los derechos humanos, en observancia de los valores del ICE y sus empresas.**
- f) **El Departamento de Estrategia y Transformación Digital actualizó de forma integral la Política de Sostenibilidad de RACSA, definiciones y las responsabilidades, asimismo se ajustaron los principios de acuerdo con los procesos de compras al modelo de gestión de compras públicas emitido por la Contraloría General de la Republica y la Ley N°9986 de Contratación Pública para garantizar la sostenibilidad de las compras institucionales de RACSA, en las especificaciones de las normas**

INTE-ISO 26000 e INTE 35-01-01:2012 y en observancia al Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios vigente.

- g) Mediante oficio de referencia DJR-351-2022, 16 de mayo del 2022, la Dirección Jurídica y Regulatoria brindó el visto bueno a la propuesta de Reforma parcial del Política de Sostenibilidad de RACSA.**
- h) El Departamento de Estrategia y Transformación Digital, mediante oficio de referencia DETD-167-2022, de fecha 25 de mayo del 202, remitió a la Gerencia General la Solicitud de elevación a Junta Directiva para la aprobación de reforma parcial de la Política Ambiental de RACSA.**
- i) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-880-2022 del 1 de junio del 2022, avala y eleva a aprobación de la Junta Directiva la propuesta de reforma de la Política de Sostenibilidad de RACSA.**
- j) De acuerdo con lo establecido en los artículos 188 del Código de Comercio y 9.4 del Reglamento de la Junta Directiva de RACSA, la aprobación de este tipo de normativa corresponde a la Junta Directiva.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la Política de Sostenibilidad de RACSA, para que se lea de la siguiente forma:**

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE RACSA

1. OBJETIVO

Establecer el compromiso de RACSA a desarrollar negocios y suministrar servicios socialmente innovadores que agreguen valor y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas. Todo ello considerando los principios de la sostenibilidad en sus tres dimensiones y el respeto por los Derechos Humanos para contribuir como empresa pública alineada a la Corporación Grupo ICE, con el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto, el país y del planeta.

2. ALCANCE

La aplicación de la Política de Sostenibilidad de RACSA es obligatoria y vinculante para toda relación contractual, actividad o proceso del negocio de RACSA. Involucra a todo el personal de RACSA indiferentemente de sus capacidades y responsabilidades; forma parte del quehacer diario, tanto en las relaciones internas como externas de la empresa



que tengan la capacidad de afectar de manera individual o colectivo por medio de acciones, omisiones o decisiones.

3. ABREVIATURAS

GRI: Global Reporting Initiative.

ICE: Instituto Costarricense de Electricidad.

RACSA: Radiográfica Costarricense S.A.

PGAI: Plan de Gestión Integral de Residuos Integral.

4. DEFINICIONES

Cadena de valor: Secuencia completa de actividades o partes que proporcionan o reciben valor en forma de productos o servicios.

Comportamiento ético: comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento.

Derechos Humanos: Son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, raza, etnia, preferencia sexual, religión, idioma, afinidad política o cualquier otra condición, son interrelacionados, interdependientes, indivisibles y universales.

Desarrollo sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Partes interesadas: Individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización.

Principio: Base fundamental para la toma de decisiones o para determinar un comportamiento.

Rendición de cuentas: condición de responder por decisiones y actividades ante los órganos de gobierno de la organización, autoridades competentes y, más ampliamente, ante sus partes interesadas.

Responsabilidad social: responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente.

Sostenibilidad: se define como la integración de las metas de calidad de vida, la salud y la prosperidad con justicia social y el mantenimiento de la capacidad de la tierra, para



conservar la vida en toda su diversidad. Estas metas sociales, económicas y ambientales, son interdependientes y se refuerzan mutuamente, bajo un enfoque sistémico.

Transparencia: Apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.

5. RESPONSABILIDAD

Junta Directiva:

- **Aprobar la Política de Sostenibilidad y las actualizaciones o modificaciones que se realicen a la misma.**

Gerencia General:

- **Procurar los recursos para la gestión de la sostenibilidad y el alineamiento corporativo en función de las directrices del Consejo Directivo y de la Presidencia Ejecutiva del Grupo ICE.**
- **Promover un sistema integrado de gestión para la Sostenibilidad**

Dirección Jurídica y Regulatoria:

- **Revisar y dar el visto bueno a las propuestas de Política de Inversiones de Capital y Apetito de Riesgo y sus modificaciones.**

Directores:

- **Dar operatividad al Sistema de Gestión de Sostenibilidad designando enlaces y dotando los recursos necesarios.**
- **Aplicar los análisis pertinentes para la definición y desarrollo de la inversión social de RACSA.**
- **Velar por la correcta aplicación de la Política de Sostenibilidad.**

Jefes de Departamento:

- **Aplicar mecanismos para seguimiento y evaluación de los aspectos de Sostenibilidad. Informar a los proveedores y socios los alcances y sus responsabilidades relacionadas con esta Política.**

Colaboradores:

- Conocer e internalizar la Política de Sostenibilidad en la planificación, innovación y ejecución de actividades.
- Participar en acciones y capacitaciones de responsabilidad social y cumplir las leyes, disposiciones y normativa interna relacionada.

Departamento de Estrategia y Transformación Digital:

- Elaborar y proponer a la Gerencia General la Política de Sostenibilidad y sus actualizaciones.
- Es responsable de la inclusión, modificación, control de cambios y aprobaciones que se le realice al procedimiento, así como de custodiar la última versión oficial aprobada del documento.

Proveedores:

- La Administración debe regular y verificar el cumplimiento de los términos de referencia sobre aspectos de sostenibilidad de carteles y compras.
- Cumplir las normas sobre la materia; y mitigar sus impactos y los de sus subcontratistas en el suministro de bienes y servicios.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N°9986 de Contratación Pública.
- ISO 26000:2010 “Guidance on social responsibility”
- INTE-ISO 26000:2010.
- INTE 35-01-01:2012.
- Política de Sostenibilidad del Grupo ICE.
- Estrategia de Sostenibilidad del ICE y sus Empresas 2021-2023.
- Programa de Adhesión de Costa Rica OCDE.
- TA-01-2018 Análisis de las condiciones de ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Informe de Seguimiento de la Gestión Pública N°DFOE-CAP-SGP-00001-2022. Reglamento de Asociaciones Empresariales y otras formas de hacer negocios de RACSA.

7. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

RACSA se compromete a desarrollar negocios u asociaciones y prestar servicios socialmente responsables e innovadores que agreguen valor y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, respetando los principios de sostenibilidad reconocidos

internacionalmente e incorporando los derechos humanos. Las materias fundamentales de la Responsabilidad Social serán los principios rectores de su accionar.

8. PRINCIPIOS

- 8.1 Crear y fomentar un entorno donde los procesos y estructuras para la toma de decisiones de RACSA, permitan dar transversalidad a los temas relacionados con la sostenibilidad, para favorecer el uso y asignación eficiente de los recursos.**
- 8.2 Respetar y cumplir la legislación y normativa vigente y aplicable, de forma que se mantengan siempre sistemas y prácticas socialmente responsables y aplicables en sector telecomunicaciones. Igualmente cumplir las directrices gubernamentales y compromisos adquiridos por RACSA en materia de sostenibilidad, para todo proyecto y actividad en gestación, ejecución o clausura.**
- 8.3 Ajustar los procesos de compras al modelo de gestión de compras públicas emitido por la Contraloría General de la Republica y la Ley N°9986 de Contratación Pública para garantizar la sostenibilidad de las compras institucionales de RACSA.**
- 8.4 Promover en los Acuerdos de Asociación Empresarial, establecidos en el Reglamento de Asociación Empresarial y otras formas de hacer negocios de RACSA, que aseguren la sostenibilidad ambiental y social del negocio que se pretende desarrollar.**
- 8.5 Promover el respeto de los derechos humanos como base de las prácticas institucionales. Garantizar relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, en un entorno seguro y saludable, el desarrollo humano integral y la mejora en la calidad de vida de sus colaboradores.**
- 8.6 Fortalecer el respeto y fomento de la naturaleza, mitigando sus impactos ambientales, desarrollando un Plan de Gestión Integral de Residuos, integrado al PGAI; y mitigando la Huella de Carbono y la Huella Hídrica de RACSA.**
- 8.7 Asegurar la transparencia, rendición de cuentas y las prácticas de gestión éticas, rechazando toda acción que busque o propicie obtener ventajas indebidas, injustas e ilegales.**
- 8.8 Impulsar conductas socialmente responsables en todas las actividades que realicen los colaboradores y quienes actúen en representación de RACSA, proporcionen servicios de apoyo y actividades complementarias, integrando el principio de sostenibilidad, los criterios de uso eficiente de los recursos, calidad y seguridad laboral, en un proceso de mejora continua.**

- 8.9 Promover la participación de la comunidad en la definición de sus expectativas e intereses de desarrollo sostenible, propiciando la comunicación con las partes interesadas, buscando el equilibrio entre los valores empresariales y las expectativas y necesidades sociales.
- 8.10 Establecer prácticas responsables en la cadena de valor, definiendo procesos transparentes, objetivos e imparciales.
- 8.11 Rendir informes de Sostenibilidad bajo estándares definidos, divulgar información sobre las actividades de sostenibilidad realizadas y adoptar un sistema de gestión de la Sostenibilidad, con sustento en las especificaciones de las normas INTE-ISO 26000 e INTE 35-01-01:2012.

9. DISPOSICIONES FINALES

Con el objetivo de establecer mecanismos más eficientes y dinámicos en la actualización de lineamientos y disposiciones sobre la materia de sostenibilidad, en homologación con el formato de las políticas que en esta materia se tienen vigentes en el Grupo ICE, se realiza una modificación parcial de la Política de Sostenibilidad RACSA” aprobada en el mes de marzo del año 2017.

10. VIGENCIA, PUBLICACIÓN Y DISPOSICIÓN

- 10.1 La presente Política deroga la Política de Sostenibilidad aprobada por la Gerencia General en marzo del 2017.
 - 10.2 Rige a partir de su aprobación y publicación en el Diario Oficial la Gaceta.
 - 10.3 Se ordena que una vez publicada sea incorporada al repositorio empresarial”.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que instruya la realización de la publicación correspondiente, realice la comunicación correspondiente y sensibilización a todo el personal de la Empresa.
 - 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 3° **Informe Red Neutra para Infocomunicaciones. Informe del estado de avance. ICE Consejo Directivo 6500, nota 0012-147-2022. Red Corporativa:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a discusión de la Junta Directiva el oficio de la Gerencia General, referencia GG-899-2022 del 6 de junio del 2022, mediante el cual presenta el informe de avance de la red corporativa, conforme al requerimiento planteado en la sesión N°2378 del 2 de marzo del 2022.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpízar y con el acompañamiento de la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez, quienes explican que el objetivo de esta gestión es informar a la Junta Directiva el estado de las acciones que se han emprendido para el desarrollo de un caso de negocio sobre la idea alternativa de conformar una red corporativa, considerando la viabilidad legal, financiera y comercial. Explican que para tales efectos un equipo multidisciplinario presenta el Informe General Estado de Avance Red Corporativa con corte a mes de mayo.

Con el apoyo de una presentación se refieren a los antecedentes, la definición de la red corporativa, el plan de trabajo, las acciones adicionales ejecutadas, los beneficios, el índice para ciudades inteligentes y sostenibles, según su desempeño y dimensión. Concluyen que en el proceso se acordó entregar un primer informe corporativo de diagnóstico de las redes de transporte de cada empresa, sumado a un criterio jurídico que permita determinar si la conceptualización de una red de transporte corporativa es permitida por la legislación costarricense y qué implicaciones y riesgos de ámbito legal se podrían presentar. Replanteamiento que permitirá filtrar correctamente la propuesta y definir el tipo de instrumentos que mejor la concreten. Finalmente, agregan que el equipo principal de red corporativa planteó a la División de Estrategia del ICE una ampliación de plazo para la entrega del informe solicitado por el Consejo Directivo del ICE-

La Junta Directiva agradece el informe rendido por la Administración e instruye a la Gerencia General para que informe sobre el detalle que se presentará al Consejo Directivo del ICE sobre este tema. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

Artículo 4° **Estados Financieros de la Empresa al mes de abril del 2022. Análisis. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 Capítulo II de la sesión 6535 del 4 de agosto del 2022, según oficio 0012-705-2022, por un plazo de seis años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2405 artículo 23.01 del 17 de agosto del 2022.

Artículo 5° **Agencia Nacional de Gobierno Digital. Informe de seguimiento trimestral:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2359 del 10 de noviembre del 2021, N°2368 del 5 de enero del 2022 y N°2381 del 16 de marzo del 2022, mediante el oficio de referencia GG-865-2022 del 31 de marzo del 2022, presenta el informe de seguimiento del acercamiento sostenido con la Dirección de Gobernanza Digital del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT, entidad que tiene a su cargo la formalización de la Agencia Nacional de Gobierno Digital.

La Junta Directiva señala que, respecto al informe anterior, se resalta las reuniones técnicas sostenidas en mayo pasado con el MICITT para la implementación de la herramienta X-Road y el cronograma de actividades en donde se identifican con 0% de avance al cierre del informe, el desarrollo y pruebas de caso de uso, la presentación del caso de uso a lo interno de RACSA y la presentación de avance y caso de uso a la Agencia Nacional de Gobierno Digital.

La Junta Directiva da por recibido el informe y programa el seguimiento trimestral para el mes de setiembre próximo.

Artículo 6° **Sistema Digital Unificado (SDU) y Sistema Integrado de Compras (SICOP):**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General, en cumplimiento al requerimiento planteado en el artículo 11° de la sesión ordinaria N°2375, celebrada el 16 de febrero del 2022, mediante el oficio de referencia GG-847-2022 del 25 de mayo del 2022, presenta el informe de avance y de hechos relevantes del Sistema Digital Unificado (SDU) y del proceso de contratación de SICOP y ajustes requeridos para el cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública N°9986, así como la implementación de las instituciones pendientes de incorporar.

La Junta Directiva comenta que el informe rendido por la Administración es de carácter informativo, y hace referencia a los antecedentes, el equipo de trabajo encargado de la implementación de la Ley N°9986. Se destaca que del proceso de mejoras y ajustes a la plataforma lleva un avance del 46% contra un 55% de lo planificado. En cuanto al proceso de implementación de las instituciones pendientes de uso de SICOP, se cuenta con un cronograma de implementación por bloques, cada uno con una duración estimada de tres meses. Y en cuanto a la propuesta técnico-económica, se confirmó la anuencia con el Ministerio de Hacienda para prorrogar el contrato vigente por los meses restantes de la entrada en vigencia de la Ley.

En virtud de lo anterior se da por recibido el informe.

Artículo 7° **Participación en la Transferencia del Modelo Dominicano de obtención de datos e información de Compras Públicas a Costa Rica. Reprogramación de fechas:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que en la sesión N°2383 del 23 de marzo del 2022, se aprobó la participación de un colaborador en una actividad en República Dominicana denominada: "Transferencia del Modelo Dominicano de obtención de datos e información de Compras Públicas a Costa Rica en el marco del Proyecto Apoyo para la implementación de una Iniciativa Piloto de Cooperación Triangular de República Dominicana", decisión que quedó sin efecto por un cambio de fechas, según consta en la sesión N°2386 del 20 de abril del 2022; no obstante, la misma fue reprogramada de nuevo, según lo comunicado por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la

documentación aportada por la Gerencia General en el oficio de referencia GG-901-2022 del 6 de junio del 2022 y anexos.

La Junta Directiva señala que conforme a lo que dicta los lineamientos vigentes corresponde a este órgano colegiado la aprobación de los viajes al exterior y sus modificaciones.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) Desde el mes de octubre 2021, personal de SICOP ha estado participando en sesiones lideradas por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) donde se han abordado temas como el uso de las tecnologías de la información y la ciencia de los datos para el desarrollo de aplicativos que permitan la creación de sistemas de gestión de datos, crear capacidades para el diseño de normas y políticas de prevención de incumplimiento regulatorio e irregularidades administrativas, además de capacidades para la toma de decisiones estratégicas que fomenten las compras públicas.
- b) El Gobierno de República Dominicana bajo su Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo invita al MEIC a designar una misión de trabajo para recibir la transferencia de conocimiento del 28 de marzo al 1° de abril del 2022 en Santo Domingo, República Dominicana mediante oficio MEPyD-INT-2022-01-860 y con agenda en oficio VAECI-07334, saliendo del país el día 27 de marzo del 2022 y regresando el día 2 de abril del 2022.
- c) El MEIC solicita la participación colaborativa de RACSA en el Proyecto Apoyo para la Implementación de una Iniciativa Piloto de Cooperación Triangular de República Dominicana mediante el oficio VMi-OF-017-2022, del 11 de marzo 2022, para lo cual indica que existe un espacio para asignar a RACSA.
- d) La Dirección Producto y Proyectos referencia DPP-81-2022, de 23 de marzo del 2022 señala la importancia de la asistencia de RACSA en dicha iniciativa, como titular del Sistema de Compras Públicas de Costa Rica y para ello propone que participe el Sr. Ronald Argüello Leandro, funcionario del área de SICOP, el cual cumple con el perfil requerido para participar en la capacitación y los requisitos establecidos en los artículos 4 y 8 del Reglamento de Viajes al Exterior para el personal de RACSA.
- e) En el inciso 4) del oficio VMi-OF-020-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio aclara que RACSA no incurrirá en ningún gasto asociado a dicha capacitación, ya que el viaje no tiene costo para los representantes de las instituciones participantes, salvo el seguro obligatorio de

viajes con el que ya cuenta RACSA según lineamientos del Depto. de Servicios Generales.

- f) De conformidad con los artículos 15 y 16 del Reglamento de Viajes al Exterior para el personal de RACSA, corresponde a la Junta Directiva.
- g) La Gerencia General avala la solicitud de viaje al exterior requerida por la Dirección de Producto y Proyectos y eleva para aprobación de Junta Directiva mediante oficio de referencia GG-482-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, conforme le confiere la competencia el artículo 15 del Reglamento de Viajes al Exterior para el personal de RACSA.
- h) En el artículo 11° de la sesión ordinaria N°2383, del 23 de marzo del 2022, la Junta Directiva aprueba la participación del funcionario Ronald Argüello Leandro en esta misión de trabajo para recibir la transferencia de conocimiento presidida por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) en Santo Domingo, República Dominicana, de conformidad con los términos de la agenda del caso aprobado por la Gerencia General, del 27 de marzo al 02 de abril del 2022.
- i) En fecha 25 de marzo de 2022 el Ministerio de Planificación -MIDEPLAN- recibe correo electrónico de la señora Rosa Elena Díaz, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) del Gobierno de República Dominicana, explicando que el traslado de fechas se debió a dificultades para obtener los boletos de avión para todos los miembros participantes.
- j) En fecha 31 de marzo de 2022 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica recibe oficio MEPyD-INT-2022-03241, el cual indica que el evento se reprogramó para realizarlo los días del 25 de abril al 29 de abril del 2022.
- k) El día 8 de abril 2022 se recibe el oficio VMi-OF-024-2022 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en el cual se indica el nuevo período de la actividad y confirman mediante correos electrónicos, de fecha 8 y 11 de abril 2022 que RACSA cuenta con un espacio.
- l) Mediante oficio DPP-100-2022, de fecha 18 de abril 2022, la Dirección Producto y Proyectos pone a conocimiento de la Gerencia General el cambio de fecha de la transferencia de conocimiento.
- m) La Gerencia General avala el cambio de fecha y eleva para aprobación de Junta Directiva mediante oficio de referencia GG-606-2022, de fecha 18 de abril de 2022 según le confiere la competencia el artículo 15 del Reglamento de Viajes al Exterior para el personal de RACSA.
- n) En el artículo 5° de la sesión ordinaria N°2386 del 20 de abril del 2022, la Junta

Directiva aprueba la participación del funcionario Ronald Argüello Leandro en esta misión de trabajo para recibir la transferencia de conocimiento presidida por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) en Santo Domingo, República Dominicana, de conformidad con los términos de la agenda del caso aprobado por la Gerencia General, del 25 al 29 de abril del 2022; y se deja sin efecto el acuerdo tomado en el artículo N° 11 de la sesión N° 2383 del 23 de marzo 2022.

- o) La Gerencia General recibe del MEIC el oficio VMi-OF-039-2022, de fecha 26 de mayo 2022, donde se indica el cambio de fecha del evento, siendo el nuevo período del 18 al 22 de julio de 2022 y lo traslada a la Dirección de Producto y Proyectos, mediante el oficio GG-866-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, a fin de preparar la iva el análisis y aprobación de la solicitud de viajes al exterior de los funcionarios de RACSA. documentación para hacer de conocimiento de la Junta Directiva este nuevo cambio de fechas y el borrador de respuesta para remitir a la Cancillería para ratificar la participación una vez que el tema haya sido del conocimiento de la Junta Directiva.**
- p) Mediante el oficio DPP-136-2022 de fecha 3 de junio 2022, la Dirección de Producto y Proyectos remite a la Gerencia General la documentación respectiva para elevar a aprobación de la Junta Directiva la ratificación de la participación del funcionario Ronald Argüello Leandro en la Transferencia del Modelo Dominicano de obtención de datos e información de Compras Públicas a Costa Rica, a llevarse a cabo del 18 al 22 de julio 2022.**
- q) La Gerencia General avala el cambio de fecha y eleva para aprobación de Junta Directiva mediante oficio de referencia GG-901-2022, de fecha 6 de junio del 2022, según le confiere la competencia el artículo 15 del Reglamento de Viajes al Exterior para el personal de RACSA.**
- r) Debido a que se debe gestionar a la brevedad la confirmación de la participación del funcionario asignado por parte de RACSA y realizar los trámites administrativos y logísticos concernientes al viaje y el evento, se solicita la declaratoria en firme del acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar y ratificar la participación del funcionario Ronald Argüello Leandro en esta misión de trabajo para recibir la transferencia de conocimiento presidida por el MEPYD en Santo Domingo, República Dominicana, de conformidad con los términos de la agenda del caso aprobado por la Gerencia General, del 18 al 22 de julio 2022.**
- 2) Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el artículo 5 de la sesión N° 2386 del 20 de abril del 2022.**

**3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.**

Artículo 8° Ajustes al Direccionamiento Estratégico - Corporativo, indicadores y programación de metas. ICE Presidencia Ejecutiva 0060-248-2022. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 Capítulo II de la sesión 6532 del 19 de julio del 2022, según oficio 0012-635-2022, por un plazo de seis años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2402 artículo 13.01 del 1 de agosto del 2022.

Artículo 9° Temas estratégicos:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, solicita al Gerente General ingresar a la sesión para que se refiere a asuntos de orden estratégico-empresarial.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge, quien explica en términos generales una iniciativa que se está valorando a nivel empresarial, sobre la posibilidad de disponer de un despliegue de un producto 5G en el marco de la celebración del centenario de la Empresa, para lo cual ha iniciado la coordinación con la Presidencia Ejecutiva del ICE y definir las acciones necesarias. En ese sentido, una vez que se cuente con mayores elementos estará informando a la Junta Directiva.

La Junta Directiva manifiesta satisfacción por la oportunidad que representaría para RACSA disponer de un despliegue 5G en ese momento histórico de la Empresa, asimismo, insta a la Gerencia General a velar por proteger el interés empresarial través del establecimiento de acuerdos u otros instrumentos.

A partir de este momento el Gerente General, abandona la sesión.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 10° Comités de Apoyo la Junta Directiva. Conflicto de Interés. Ampliación criterio DJR-219-2022:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Dirección Jurídica y Regulatoria de la Empresa, en cumplimiento al requerimiento planteado en la sesión N°2384 del 30 de marzo del 2022, mediante el oficio de referencia DJR-407-2022 del 6 de junio del 2022, presenta la ampliación del criterio sobre el conflicto de interés para que los funcionarios del Grupo ICE formen parte de los comités de apoyo de la Junta Directiva. En razón de la

relevancia del tema, ha invitado al señor Carlos Rojas Gallardo, en su condición de Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, quien ingresa a la sesión a partir de este momento.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez, señala que, con el propósito de analizar el tema, se ha considerado en el estudio el criterio emitido por la firma BDS Consultores, así como el concepto de Grupo de Interés Económico, la condición de RACSA como operador de telecomunicaciones y el alcance de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva. En ese sentido, y ampliando el criterio DJR-219-2022 se concluye que sí es posible sostener que podrían darse situaciones de conflictos de interés, aún y cuando se forma parte de un mismo Grupo de Interés Económico, por lo que los principios de Gobierno Corporativo tienden a procurar la objetividad y la transparencia en la gestión de los asuntos en procura del interés empresarial.

Explica que el concepto de conflictos de interés es muy amplio, no sólo se puede tomar como un beneficio personal de tipo financiero, existen de tipo no financiero, que podrían ser casos en los que la persona trabaje en sus asuntos propios, en ese sentido, reitera que las buenas prácticas de Gobierno Corporativo señalan que en el tanto exista mayor transparencia y claridad de las funciones y aspiraciones públicas o privadas, se debe preferir evitar este tipo de conductas. Asimismo, las buenas prácticas buscan evitar los conflictos de interés, y ante una situación de duda, debe elegirse la decisión que prevenga la materialización de un conflicto de interés, el cual es definido según la previsibilidad, es decir, cuando las personas pueden prever que un interés privado -financiero o no- podría ser suficiente para influir en la toma de decisiones en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades, pero no han influido aún.

La Junta Directiva en razón de lo indicado en el criterio, resuelve trasladarlo al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y al Departamento de Talento Humano y Cultura, para que se considere en el proceso de selección de los miembros externos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva. A partir de este momento abandona la sesión el señor Rojas Gallardo.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las diecinueve horas y treinta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.